Administración Nacional de Navegación y Puertos

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

MEMORANDUM Nº 003/2013

A: **Dr. HECTOR ALFREDO DUARTE CHAVEZ**, Presidente
Directorio Administración Nacional de Navegación y Puertos

DE: **Lic. PEDRO VILLALBA RODRIGUEZ**, Gerente
Gerencia Administrativa ANNP
Lic. LIDIA PIEDRABUENA, Coordinadora General
Unidad Operativa de Contratación ANNP

REF. Solicitar se declare Desierta llamado LCO Nº 07/2013 – ID Nº 255.968

FECHA: 06 de setiembre de 2013

Tenemos el agrado de dirigirnos al Sr. Presidente del Directorio de la ANNP, en el marco de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2013 "ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA ANNP" – ID Nº 255.968**, con el objeto de solicitar se declare desierta este llamado conforme a las siguientes argumentaciones.

- Por Resolución Nº 085/13 de fecha 26 de abril de 2013 el Directorio de la ANNP autorizó el inicio del llamado LCO Nº 07/2013 "Adquisición de Repuestos y Accesorios para vehículos y maquinarias de la ANNP", igualmente aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y el Calendario Tentativo.
- Siguiendo con el procedimiento del llamado se comunico a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para su publicación en el Portal de Contrataciones, y se cursó las invitaciones a varias empresas.
- El procedimiento de adjudicación es por Lote.
- En fecha 19 de junio de 2013 (09.00 hs.) se llevó a cabo el Acto de Apertura de Sobres de Ofertas, oportunidad en que se presentaron las siguientes firmas:

Empresas	**Lote Nº 1** Repuestos para camionetas Precio Iva incluido	**Lote Nº 2** Repuestos para maquinarias Precio Iva incluido	**Lote Nº 3** Repuestos para Filtros Precio Iva incluido	**Lote Nº 4** Mangueras Precio Iva incluido
La Casa de las Mangueras S.A	No cotiza	No cotiza	No cotiza	Gs. 34.176.835
Automotive Saie	56.856.000	No cotiza	No cotiza	No cotiza
Fluidos SRL	No cotiza	No cotiza	No cotiza	Gs.42.365.500

- Por Resolución Nº 1242/13 de fecha 27 de junio de 2013, la Presidencia de la ANNP conformó el Comité de Evaluación de Ofertas designado a los siguientes funcionarios: Abog. Marcos J. Zacarías – Asesor Jurídico Presidencia ANNP; Lic. Marcos Martínez – Gerente Técnico ANNP y Sr. Claudio Villaverde – Jefe del Dpto. Técnico ANNP.

- Por Memorándum Nº 053/2013 de fecha 12 de julio de 2013, la Unidad Operativa de Contratación puso a conocimiento de la Presidencia de la ANNP lo resuelto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por **CIRCULAR Nº 16/2013** de fecha 11 de julio de 2013 y la **NOTA ET/035** de fecha 8 de julio de 2013. A partir de esta comunicación el Comité de Evaluación de Ofertas ya no realizó diligencia alguna.
- Por Nota de fecha 24 de Julio de 2013 la Coordinadora General de la UOC comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas sobre el estado de los procesos en trámite ante esta Unidad.
- En el Pliego de Bases y Condiciones – **IAO Nº 19.1** se establece que el **plazo de validez de la oferta** será de 45 días contados a partir de la apertura de sobres, que a la fecha se halla vencido en exceso.
- En cuanto al **periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta**, está fijado en el **IAO 20.2 (e)**, en 45 días, que a la fecha se halla vencido en exceso.
- Conforme al Acta de Apertura de Sobres de Oferta, los **Lotes Nº 2 y 3 no se presentaron oferentes**, por lo que corresponde aplicar lo dispuesto en el **Art. 30 Inc. "a" de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**.
- En relación a los **Lotes 1 y 4,** que si bien se presentaron oferentes, cumpliendo con las exigencias legales y reglamentarias, a la fecha están vencido tanto el periodo de validez de sus ofertas como la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, documentos de carácter sustancial – **Art. 60 y 61 Dto. Nº. 21.909/03** y por ende no pueden ser subsanados.
- En ese sentido se debe tener en cuenta lo dispuesto en el **Art. 43 del Decreto Nº 21.909/03**, respecto al periodo de validez de las ofertas, puesto que sólo durante este periodo subsiste la obligación del oferente de mantener el precio de su oferta, así como los demás compromisos que asume al presentar dicho documento.
- **POR TANTO**, en base a los antecedentes citados líneas arriba y en consideración a las disposiciones legales y reglamentarias citadas precedentemente, a criterio de la Unidad Operativa de Contratación corresponde declarar desierta este llamado, y convocar un nuevo procedimiento.

Atentamente.-

ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS · Unidad Operativa de Contratación ·

PEDRO EDUARDO VILLALBA RODRIGUEZ
Gerente de Administracion y Finanzas
A.N.N.P.